

SECRETARIA. Santiago de Cali, 26 de junio de 2023. A despacho del señor Juez, para que provea sobre los anteriores escritos.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

Auto de Sustanciación No. 630

RAD.- 76001-3103-004-2022-00227-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta los escritos que anteceden, el Juzgado,

DISPONE

1.- AGREGAR los anteriores documentos sobre la notificación a los demandados CAROLINA MAYERLI AGUIRRE BEDOYA; LUIS HUMBERTO LISCANO ZAMBRANO; LEYDA LILIANA LIZCANO CAMACHO; MONICA LIZCANO CAMACHO; CARLOS ANDRES CAMAYO MARTINEZ; y YUMNA PATRICIA GOMEZ BONILLA, (con resultado positivo) la cual se realizó conforme a lo dispuesto en el art. 8° de la Ley 2213 de 2022, enviadas a las direcciones de correo electrónico informadas con la presentación de la demanda.

2.- RECONOCER personería a la Doctora LEYDI LORENA URIBE MARTINEZ portadora de la T.P. No 209.029 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe como apoderada del demandante LUIS HUMBERTO LISCAO ZAMBRANO, en los términos y con las facultades del poder conferido y allegado.

3.- AGREGAR a los autos, el escrito allegado por el demandado LUIS HUMBERTO LISCANO ZAMBRANO a través de su apoderada judicial, con la constancia que lo hizo dentro del término legal, y que propuso excepciones de mérito.

4.- Por secretaría dese cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4° del auto No. 139 de fecha 09 de febrero del presente año.

NOTIFIQUESE

El Juez



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DE CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. 105 DE HOY Jun- 27 2023 NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria